



FICHA IDENTIFICATIVA

Datos de la Asignatura

Código	35244
Nombre	Derecho Constitucional Comparado
Ciclo	Grado
Créditos ECTS	4.5
Curso académico	2023 - 2024

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1303 - Grado de Derecho	Facultad de Derecho	4	Primer cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Caracter
1303 - Grado de Derecho	37 - Derecho Constitucional Comparado	Optativa

Coordinación

Nombre	Departamento
FLORES JUBERIAS, CARLOS	55 - Derecho Constitucional, Ciencia Política y Administración

RESUMEN

La Guía Docente que se propone para esta asignatura plantea un recorrido a través de la evolución histórica y la actualidad constitucional de los principales regímenes políticos de la actualidad, susceptible de complementar el conocimiento –obviamente más profundo– que el alumno poseerá y respecto de la evolución histórica y la actualidad constitucional de nuestro propio país, y del que en otras asignaturas de este grado se proporcionará sobre nuestro entorno más próximo, la Comunidad Valenciana.

En tal recorrido se ha optado por combinar –siguiendo la sugerencia de García Pelayo– la doble técnica de estudiar de modo individualizado las “diversas constituciones que se considera como la más genuina y ejemplar representación de una especie o género de ordenación jurídico-constitucional”, y de reducir “las constituciones de los Estados particulares a grupos colectivos, pero cada uno de ellos dotado de propia singularidad con respecto a los demás, de modo que se opere mediante la reducción de singularidades individuales a singularidades colectivas”. El primero de los criterios –el estudio individualizado– ha sido el seguido, entre otros, en los casos del Reino Unido, Alemania, Italia, Francia, los Estados Unidos, Japón o China. El segundo, por el contrario, es el que se ha preferido al tratar los modelos constitucionales de



los países iberoamericanos, o los del mundo islámico, por entender que –con mayor o menor intensidad– cada uno de estos grupos de países encuadraba realidades constitucionales dotadas de similitudes estimables y diferenciadas, a su vez, en su conjunto de los modelos de su entorno.

La selección de los casos a analizar es confesadamente “eurocéntrica”. Y lo es por entender que los objetivos que hemos enumerado como justificativos del recurso a la comparación son susceptibles de satisfacerse mucho mejor cuando los elementos respecto de los cuales se plantea esta operación son elementos próximos –la comparabilidad es un presupuesto de la comparación– que cuando son remotos. Pero lo es, ciertamente, en mucha menor medida que otros programas o manuales al uso, como podrá deducirse al ver lecciones o epígrafes con frecuencia ausentes en otros foros. Tal opción por un “eurocentrismo moderado” se deriva de una convicción en la necesidad de superar barreras culturales, históricas e ideológicas en nuestra tarea de comprender el mundo que nos rodea, en especial cuando ese mundo externo nos rodea desde tan cerca como los países árabes o las naciones de Iberoamérica.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

El programa que se propone parte de la presunción de que los alumnos que la cursen habrán ya superado las dos asignaturas que en el primero y el segundo curso del Grado se dedican al estudio del Derecho Constitucional español y, en consecuencia, tendrán una idea razonablemente acabada de qué sea un Estado, cuál es la función y cuál el contenido de una constitución, y de qué elementos son los que definen un régimen político.

COMPETENCIAS

1303 - Grado de Derecho

- Capacidad de reconocer la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- Capacidad de conocer el contenido y aplicación de cada una de las ramas del ordenamiento jurídico.
- Capacidad para conocer el marco normativo constitucional, las instituciones políticas del Estado y su funcionamiento.
- Capacidad para conocer el marco normativo en el ámbito comunitario e internacional, las instituciones que lo componen y su funcionamiento.
- Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.



- Capacidad para comunicarse correctamente de forma oral y escrita en el ámbito jurídico.
- Capacidad de adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y de desarrollar la dialéctica jurídica.
- Capacidad para adquirir los conocimientos básicos de argumentación jurídica.
- Capacidad para utilizar las nuevas tecnologías de la información y comunicación en la obtención y selección de la información jurídica.
- Capacidad para conocer, entender y saber aplicar la interrelación del Derecho con otras disciplinas no jurídicas.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

En vista de cuanto antecede, el objetivo general de esta asignatura consiste en proporcionar a los estudiantes los conocimientos básicos que les permitan comprender en sus líneas más esenciales la organización política y territorial de varios de los Estados más próximos geográfica y políticamente al nuestro, más influyentes en el desarrollo del constitucionalismo democrático, o de mayor peso en el devenir de la comunidad internacional. Para ello, las enseñanzas de esta asignatura se encaminarán de manera más específica a:

- Comprender el concepto de Estado, ser capaz de identificar sus instituciones políticas básicas, distinguir las diferentes fases en la evolución del Estado hasta nuestros días, y ser capaz de evaluar críticamente su grado de calidad democrática.
- Comprender la dinámica institucional característica de los sistemas parlamentarios, presidenciales y semipresidenciales y su aplicación práctica, y más concretamente, entender cual es la posición constitucional del Jefe de Estado y sus responsabilidades, como se llevan a cabo las elecciones, cual es la función del Parlamento, como se vertebra –si es que existe– la relación de confianza entre el Gobierno y el Parlamento; cual es la composición y las competencias de la Corte Constitucional u órgano equivalente, y como se halla vertebrado territorialmente el país en cuestión.
- Familiarizarse con las constituciones democráticas contemporáneas. Ser capaz de localizarlas, utilizarlas, entenderlas e interpretarlas. Adquirir una conciencia crítica en el análisis legal y desarrollar un razonamiento jurídico adecuado en el contexto de una creciente tendencia a la convergencia entre los sistemas. Ser capaz de comunicarse, oralmente y por escrito, en el lenguaje jurídico, y de analizar problemas legales y ser capaz de sintetizarlos y resolverlos. Ser capaz de utilizar las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación en la localización y selección de la información jurídica, y en especial para familiarizarse con las principales bases de datos nacionales e internacionales en Derecho Constitucional.
- Ser capaz de acercarse a otras culturas constitucionales en Europa y fuera de ella mediante el análisis del Derecho comparado, consolidando así un "sentimiento constitucional europeo", y adquiriendo de paso una visión más crítica de las virtudes y deficiencias del propio sistema político español y la forma en que opera, con el fin de poder ejercer de forma activa, crítica y bien informada de sus derechos cívicos y políticos.



DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. Tema 1. El régimen político del Reino Unido

1. La relevancia de la tradición constitucional británica y su gradual conformación: a) Los orígenes del Parlamento británico; b) La época de la primacía regia; c) La Revolución inglesa; d) La gradual aparición del parlamentarismo; e) El ascenso del ejecutivo; f) La integración en Europa.
2. Las fuentes del Derecho constitucional británico.
3. Las instituciones políticas del Reino Unido: a) La Corona: significado y función constitucional; b) La Cámara de los Comunes: sistema electoral, competencias y organización; c) La Cámara de los Lores: sus reformas y el debate en torno a su futuro; d) Gobierno, Gabinete y Primer Ministro.
4. El sistema bipartidista británico y su lenta erosión: las fuerzas políticas británicas: a) Conservadores y laboristas; b) Liberales y euroescépticos; c) Las formaciones nacionalistas.
5. El proceso de devolution: las nuevas instituciones políticas de Irlanda del Norte, Escocia y Gales.

2. Tema 2. El régimen político de la República Federal de Alemania

1. La evolución histórica de Alemania: a) De la Unificación a la República de Weimar; b) El periodo nazi; c) La Ley Fundamental de Bonn y sus circunstancias históricas; d) La reunificación alemana.
2. Caracteres generales y principios políticos del régimen.
3. Las instituciones federales: a) El Presidente federal; b) El Bundestag: sistema electoral y competencias; c) El Bundesrat y su papel en el proceso legislativo; d) El Canciller federal y la fórmula del parlamentarismo racionalizado; e) La justicia constitucional en Alemania.
4. El sistema de partidos alemán antes y después de la reunificación: a) Los límites constitucionales al pluralismo; b) Cristianodemócratas y socialdemócratas; c) Liberales, verdes y postcomunistas.
5. El sistema federal alemán.

3. Tema 3. El régimen político italiano

- 1.- La evolución histórica de Italia: a) De la Unificación al Fascismo; b) La República hasta las reformas políticas de los noventa; c) La partitocrazia, su desmoronamiento y el camino hacia una falsa bipolaridad.
- 2.- Los partidos políticos italianos, antes y después de la crisis de los noventa.
- 3.- Los principios políticos fundamentales del régimen político italiano.
- 4.- Las instituciones políticas italianas: a) La Presidencia de la República; b) El modelo bicameral italiano; c) El Gobierno y sus relaciones con la cámaras; d) La Corte constitucional.
- 5.- El sistema regional italiano y su permanente cuestionamiento.

4. Tema 4. El régimen político francés



- 1.- La relevancia de la historia constitucional francesa: a) La Revolución francesa: su sustrato ideológico y sus concreciones constitucionales; b) Las restauraciones monárquicas del XIX; c) La III y la IV Repúblicas; d) La instauración de la V República francesa.
- 2.- Los caracteres definitorios del modelo semipresidencial.
- 3.- Las instituciones constitucionales de Francia: a) El Presidente de la República y sus atribuciones; b) El Gobierno y la Administración; c) Las relaciones presidente-primer ministro: la cohabitación; d) El Parlamento; e) Los altos órganos jurisdiccionales y consultivos.
- 4.- El sistema de partidos en Francia.

5. El régimen político de la Federación Rusa

- 1.- La conformación del actual régimen político ruso: a) Un breve repaso por la historia política de Rusia; b) El sistema soviético: de la teoría a la práctica; c) La Perestroika: sus causas y sus consecuencias; d) La gestación de la Constitución rusa de 1993.
2. Las instituciones políticas de la Federación Rusa: a) El Presidente y sus atribuciones constitucionales; b) El legislativo: la Duma Estatal y el Consejo de la Federación; c) La débil posición del Gobierno; d) Una valoración crítica.
3. El modelo federal ruso y su cambiante implementación: a) La disgregación de la Unión Soviética como precedente; b) Las medidas centralizadoras del Presidente Putin.
4. La tardía conversión del sistema ruso de partidos en un sistema de partido hegemónico.

6. Tema 6. El régimen político de los Estados Unidos

- 1.- Los valores y la cultura política de los estadounidenses.
2. La formación y evolución histórica del sistema político estadounidense: a) La revolución americana; b) La Convención de Filadelfia y la Constitución de 1787; c) De la Guerra Civil a la lucha por los derechos civiles.
- 3.- Los partidos políticos norteamericanos: a) Origen y evolución; b) Perfiles ideológicos y sociológicos; c) El funcionamiento interno de los partidos y sus repercusiones sobre el sistema político.
- 4.- Las instituciones políticas de los Estados Unidos: a) La elección del Senado y de la Cámara de Representantes; b) Organización y competencias del Congreso; c) La elección del Presidente de los EEUU; d) Las competencias del Presidente y la cuestión de su responsabilidad: el impeachment; e) El papel del Tribunal Supremo como garante de los derechos y las libertades.
- 5.- El cambiante federalismo estadounidense.

7. Tema 7. Los regímenes políticos de Iberoamérica

- 1.- Líneas generales de la evolución política en Iberoamérica: independencia, liberalismo, paréntesis autoritarios, transiciones democráticas y derivas populistas.
2. Los caracteres generales del constitucionalismo iberoamericano: a) Mimetismo, inestabilidad, excepcionalismo, personalismo y centralismo; b) El llamado nuevo constitucionalismo latinoamericano.
- 3.- Un ejemplo típico: Bolivia: a) La evolución política de Bolivia: liberalismo, dictaduras, democratización y populismos; b) La transición a la democracia en Bolivia; c) La crisis de la democracia boliviana y los frutos de su proceso constituyente.

**8. Tema 8. Los regímenes políticos del Mundo islámico**

- 1.- El lugar de la religión, del Estado y del Derecho en las sociedades musulmanas.
- 2.- Unidad y diversidad en el mundo islámico: a) Teocracias; b) Monarquías absolutas y limitadas; c) Regímenes autoritarios de naturaleza laica; d) Las primaveras árabes: certidumbres e interrogantes.
3. Un ejemplo típico: Marruecos: a) Los fundamentos religiosos del poder: el rey como comendador de los creyentes; b) Los poderes ejecutivos y normativos del rey; c) El rey y su poder económico: el majzén; d) Parlamento, partidos y elecciones en Marruecos; e) El estatus de los derechos humanos.

9. Tema 9 El régimen político del Japón

1. El peso de la tradición política japonesa y la persistente tendencia hacia su occidentalización.
2. La Constitución política del Japón ocupado y su aplicación: a) El tenno y su papel como símbolo; b) La Dieta y sus relaciones con el gabinete; c) La discutida neutralidad del Japón.
3. Las fuerzas políticas en el Japón: a) El sistema japonés de partidos; b) Los otros actores políticos del Japón.

10. Tema 10. El régimen político de China

- 1.- Evolución histórica del régimen político chino: a) La Revolución china y su significado; b) Maoísmo y desmaoización; c) Perspectivas de cambio: ¿hacia un capitalismo autoritario?
2. Las instituciones políticas del régimen político chino: a) El Partido Comunista Chino; b) Las instituciones gubernamentales; c) Las tensiones territoriales.
3. La cuestión de los derechos humanos en China.

VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases teórico-prácticas	45,00	100
Estudio y trabajo autónomo	45,00	0
Lecturas de material complementario	21,00	0
TOTAL	111,00	

METODOLOGÍA DOCENTE

Las clases teóricas y las actividades aplicadas previstas en esta asignatura se impartirán a lo largo de las quince semanas del primer cuatrimestre del curso en los días y aula determinados por la Facultad de Derecho. En caso de haberse de suspender alguna clase por causas justificadas, se procurará comunicar dicha circunstancia con toda la anticipación que sea posible, y se proveerá para su recuperación antes de que finalice el curso.



Las clases teóricas consistirán en una presentación oral por parte del profesor responsable de los aspectos más relevantes de cada lección del temario. Las clases se centrarán no sólo en el análisis de los textos constitucionales pertinentes, sino también en el de sus antecedentes históricos, su contexto político, y sus perspectivas de futuro. Con el fin de beneficiarse plenamente de las clases programadas, se espera que los estudiantes lean los materiales asignados, de los que la exposición oral del profesor es complemento, inmediatamente antes de asistir a la clase. Su participación activa en las clases, haciendo preguntas, demandando una mayor clarificación de las cuestiones más complejas, o proponiendo explicaciones complementarias sobre los aspectos de interés especial del temario, serán especialmente bienvenidas. Aun no siendo obligatoria la asistencia a las clases teóricas, se espera que los estudiantes asistan a las mismas regularmente, ya que ello será determinante de su adecuada preparación para el proceso evaluador. Sin perjuicio de lo anterior, y dado que el reducido número de horas lectivas previsto en el plan de estudios hace imposible brindar en el aula un planteamiento acabado y completo de todos los aspectos relevantes de los diversos temas que integran el programa, la mera asistencia a clase –nisiquiera cuando ésta se produzca con la mejor de las disposiciones– en modo alguno puede considerarse suficiente para la preparación adecuada de la asignatura. Es por ello que el estudio autónomo por parte del alumno de los materiales propuestos, la consulta de los textos legales que se citen y –además– un adecuado uso de las horas de tutoría para aclarar dudas o solicitar mayores detalles constituyen elementos de ayuda insustituibles en la preparación del programa.

En el caso de las actividades aplicadas la clase consistirá en una discusión de los materiales previamente presentados a los estudiantes, sobre los que éstos habrán tenido que elaborar sus propias conclusiones, y en la posterior entrega de éstas. A tal efecto, durante la semana anterior a su realización el profesor de la asignatura remitirá a los alumnos recortes de prensa, documentos, o textos normativos relativos a la vida política e institucional de los Estados que se vayan a estudiar, a fin de que en el día señalado para ello, por escrito, y en un espacio no de entre cinco y diez folios en cada caso, los estudiantes expongan su opinión al respecto o respondan a las preguntas formuladas por el profesor con argumentos acabados y bien estructurados y exponiendo sus puntos de vista de manera coherente y bien fundamentada, acreditando con ello su conocimiento de las materias del temario y su dominio de las fuentes doctrinales y normativas utilizadas. En cada caso, la cuestión que se plantee girará en torno a temas ya vistos del programa, y serán subsiguientemente evaluadas.

Las actividades complementarias tienen por objeto aportar puntos de vista diferentes al estudio de algunos de los temas abordados durante el curso, mediante el uso de distintos métodos de aproximación a los mismos. En el presente curso se alternarán conferencias de profesores visitantes y proyecciones cinematográficas, seguidas del debate oportuno en ambos casos, que se llevarán a cabo los días y en los lugares que para cada una de ellas se concreten.

Por último, y a los efectos de complementar el análisis global y sistemático de los contenidos de la asignatura con análisis más específicos y puntuales de aspectos relevantes del programa, el profesor responsable pondrá a disposición de los estudiantes para una serie de lecturas complementarias. Éstas se facilitarán a través del Aula Virtual, en semanas alternas.

Aquellos estudiantes que precisen acogerse a lo dispuesto el Reglamento sobre la atención académica a los y las estudiantes con discapacidad, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universitat de València nº 127/2010 podrán hacérselo contar así al profesor de la asignatura, bien de manera personal o por intermediación de la Unitat per a la Integració de Persones amb Discapacitat de la Universitat de València a los efectos de adoptar las medidas oportunas para su pleno acceso al sistema de enseñanza.



EVALUACIÓN

Por lo que se refiere a la fase de evaluación, de acuerdo con la normativa sobre el formulario de verificación de la Graduación de Derecho y a los acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Título, la calificación final de cada estudiante será obtenida a partir de la realización de una prueba final, escrita, que supondrá el 70% de la calificación, y de una serie de pruebas de evaluación continua, que supondrán conjuntamente el otro 30% de la calificación final.

- En la referida prueba escrita se alternarán preguntas que el alumno deberá responder de manera breve, precisa y rigurosa, y temas de desarrollo que el alumno deberá abordar planteando argumentos acabados y bien estructurados basados en un amplio conocimiento global de la materia. Unas y otras cuestiones versarán siempre en torno a temas claramente incluidos en el programa de la asignatura y cuya importancia se haya hecho de notar a lo largo del curso. La fecha de la prueba será determinada por el Decanato de la Facultad y anunciada convenientemente. Su evaluación será realizada con rigor y equidad, y en ella se apreciará de manera especial que el alumno sea capaz de exponer sus conceptos con una adecuada ortografía y un lenguaje claro y riguroso, huyendo de vaguedades, redundancias y evasivas. La calificación otorgada será aplicable cuantas normas regulen la revisión de las calificaciones en la Universidad de Valencia.
- El alumno podrá optar por realizar esta prueba de forma oral, en cuyo caso el profesor le formulará tres preguntas elegidas al azar, le brindará unos minutos de reflexión a los efectos de que pueda estructurar convenientemente sus respuestas, y procederá a escuchar estas. El examen oral será grabado.
- Las pruebas de evaluación continua serán que en su momento se indiquen en el apartado de actividades aplicadas y actividades complementarias. Las primeras deberán ser entregadas en el momento de su realización (esto es: ni antes ni después de la sesión correspondiente, y solo previa asistencia a la misma), por escrito (nunca por correo electrónico), y serán conjuntamente evaluadas con un máximo de 2.00 puntos en función del grado de implicación y esfuerzo del alumno en el proceso de enseñanza-aprendizaje y de las habilidades y actitudes mostradas durante el desarrollo de dichas actividades. Las segundas, serán evaluadas con un máximo de 1.00 puntos en función asimismo del grado de implicación del alumno en el proceso de enseñanza-aprendizaje y de las habilidades y actitudes mostradas durante el desarrollo de dichas actividades.

La calificación final resultará de la suma de las calificaciones arriba referidas, siempre y cuando la calificación de la prueba escrita sea de al menos 3.00 (sobre 7.00 puntos). En caso de duda, se tendrá en cuenta en la medida de lo posible la activa participación del alumno en clase.

En caso de que la calificación global de la asignatura sea de suspenso en la primera convocatoria, para la segunda el alumno podrá elegir entre (a) mantener la calificación de su examen escrito y presentar de nuevo las pruebas de evaluación continua, (b) mantener la calificación de éstas y realizar de nuevo el examen escrito y (c) repetir las unas y el otro. Bajo ningún concepto se guardarán calificaciones más allá de la finalización del año académico.

Debe señalarse, por último, que se espera de los alumnos –tanto en el desarrollo de las clases como en el momento de efectuar sus exámenes y demás pruebas escritas– un comportamiento honorable e íntegro, propio de universitarios. Lo contrario se traducirá en la exigencia de las oportunas responsabilidades.



REFERENCIAS

Básicas

- Alcántara Sáez, Manuel (ed.): Sistemas políticos de la Unión Europea, Tirant lo Blanch, Valencia, 2000.
- Colomer, Josep María (dir.): La política en Europa. Introducción a las instituciones de quince países, Ariel Ciencia Política, Barcelona, 1995.
- Cotarelo, Ramón, Juan Maldonado y Paloma Román: Sistemas políticos de la Unión Europea. Con inclusión de Estados Unidos y Japón, Universitas, Madrid, 1993.
- Chavarri, Pilar e Irene Delgado (eds): Sistemas políticos contemporáneos, UNED, Madrid, 2011.3
- De Cueto, Carlos y Marién Durán (eds.): Regímenes políticos contemporáneos. Entre el inmovilismo y el cambio, Comares, Granada, 2008.
- Ferrando Badía, Juan (Coord.): Regímenes Políticos Actuales, Tecnos, Madrid, 1995.
- López Garrido, Diego (coord.): Derecho Constitucional Comparado, Tirant lo Blanch, Valencia, 2017.
- Pasquino, Gianfranco: Sistemas políticos comparados. Francia, Alemania, Gran Bretaña, Italia y Estados Unidos, Prometeo, Buenos Aires, 2004.
- Sánchez Medero, Gema y Rubén: Sistemas Políticos en Europa, (2ª Edición), Tirant lo Blanch, Valencia, 2014
-

Complementarias

- MARTIN CUBAS, J. (coord.): Constitución, Política y Administración. España 2017, reflexiones para el debate, Tirant lo Blanch, Valencia 2017
- Bernstein, Sergé: Los regímenes políticos del siglo XX : para una historia política comparada del mundo contemporáneo, Ariel, Barcelona 1996
- Bidart Campos, Germán y Walter F. Carnota: Derecho constitucional comparado, EDIAR, Buenos Aires, 1998 (vol. I) y 2000 (vol. II).
- Biscaretti Di Ruffia, Paolo: Introducción al Derecho Constitucional Comparado, Tecnos, Madrid, 1991.
- Boix, Carles y S. Stokes (eds.): The Oxford Handbook of Comparative Politics, Oxford University Press, 2007.



García Pelayo, Manuel: Derecho constitucional comparado, Alianza Editorial, Madrid, 1999.

Jimenez Asensio, Rafael: El constitucionalismo. Proceso de formación y fundamentos de Derecho Constitucional, Marcial Pons, Madrid, 2003.

Jiménez De Parga, Manuel: Los Regímenes políticos contemporáneos. las grandes democracias con tradición democrática, Tecnos, Madrid, (6ª ed.) 1990.

Lane, Jan-Erik & Svante O. Ersson: Política europea: Una introducción, Istmo, Madrid, 1998.

Lijphart, Arend: Las Democracias contemporáneas. Un estudio comparativo, Ariel, Barcelona, 1987.

Lijphart, Arend: Modelos de democracia, Ariel, Barcelona, 2001.

Lucas Murillo De La Cueva, Pablo y otros: Sistemas políticos contemporáneos, Teide, Barcelona, 1984.

- Pegoraro, Lucio y otros: Nuevo Derecho constitucional comparado, Tirant lo Blanch, Valencia, 2001.

Sánchez, Santiago y Pilar Mellado: Sistemas políticos actuales, C. De E. Ramón Areces, Madrid, 1992.

Sánchez Agesta, Luis: Curso de Derecho constitucional comparado, Universidad Complutense. Madrid, 1983.

Scarciglia, Roberto: Introducción al Derecho constitucional comparado, Dykinson, Madrid, 2011.

Tenorio Sánchez, Pedro: Introducción del Derecho constitucional comparado, Universidad Complutense, Madrid, 1997.

Vergottini, Giuseppe di: Derecho constitucional comparado, Espasa Calpe, 1983.